



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 311

(noviembre 29 de 2023)

“Por la cual se aplazan unas vacaciones a un funcionario público de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Decreto 1045 del 1978, establece entre otros, lo siguiente: “Del aplazamiento de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpe cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio. (...)”.

Que, mediante Resolución No. 300 del 16 de noviembre de 2023, se concedió y se ordenó el pago de unas vacaciones a **NIYIRETH SANCHEZ HASTAMORIR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.882.166 en calidad de Profesional Especializado código 2028 grado 22, para disfrutarlas entre el 26 de diciembre de 2023 y el 17 de enero de 2024.

Que en comunicación del 16 de noviembre de 2023 radicada en la UPRA con No. 2023-2-007324, la servidora pública **NIYIRETH SANCHEZ HASTAMORIR**, solicitó la: *“vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, con ocasión al nombramiento en período de prueba para desempeñar el empleo denominado Inspector I Código Ficha AF-LF-3003, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Logística - Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Unidad*

“Por la cual se aplazan unas vacaciones a un funcionario público de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios”

Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, ofertado con la OPEC No. 126986, según Resolución No. 000159 de 25 de octubre de 2023”.

Que mediante radicado No. 2023-2-007324 de 16 de noviembre de 2023 **NIYIRETH SANCHEZ HASTAMORIR**, informó a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) que el día 07 de diciembre de 2023 tomará posesión en la DIAN del empleo ofertado con la OPEC No. 1266986, según Resolución No. 000159 de 25 de octubre de 2023.

Que, mediante Resolución No. 305 del 24 de noviembre de 2023, se declara la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

Que de conformidad con lo señalado, se debe aplazar el disfrute y pago de las vacaciones otorgadas mediante Resolución No. 300 del 16 de noviembre de 2023 a la servidora **NIYIRETH SANCHEZ HASTAMORIR**.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aplazar. Aplazar a partir del 26 de diciembre de 2023, las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 300 del 16 de noviembre de 2023, a la funcionaria pública de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) **NIYIRETH SANCHEZ HASTAMORIR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.882.166 en calidad de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, quedando pendiente por disfrutar y pagar quince (15) días hábiles.

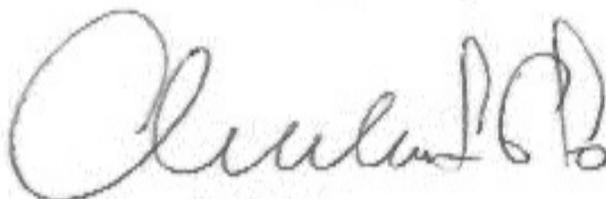
Artículo 2. Reanudación. Las vacaciones aplazadas con la presente Resolución se reanudarán y pagaran una vez quede definida la vacancia temporal concedida mediante Resolución No. 305 del 24 de noviembre de 2023.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la servidora pública **NIYIRETH SANCHEZ HASTAMORIR**, para lo cual se deberá librar los correspondientes oficios por la Secretaria General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

“Por la cual se aplazan unas vacaciones a un funcionario público de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios”

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 29 días de noviembre de 2023



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Directora general

| | | | |
|-----------------|----------------------------------|--|-------------------|
| Elaboró: | ESGAR YOBANY DIAZ ORDOÑEZ | CARGO: CO1.PCCNTR.4397635 | FECHA: 29/11/2023 |
| Revisó: | JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA | CARGO: Asesor | FECHA: 29/11/2023 |
| | SANDRA MILENA PINZON BALLESTEROS | CARGO: Profesional especializado 2028-20 | FECHA: 29/11/2023 |
| | JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ | CARGO: Secretario general | FECHA: 29/11/2023 |